JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**2020**00**236**00

Previo a disponer lo pertinente respecto a la notificación de la parte demandada se deberá aportar por parte del abogado de la parte actora el acuse de recibido de los documentos remitidos para efectos de surtirse la notificación personal al demandado en los términos del Decreto 806 del año 2020. Lo anterior, para efecto de contabilizar términos competencia de la Secretaría de este Despacho, pues sin este requisito no es viable indicar que el demandado se encuentra debidamente notificado.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____0136__ __

HOY: 27 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA